

000329

OFICIO No. AMC-SM-JA-2018-  
 Quito DM, 02 MAR 2018  
 Asunto / Ref: GDOC: 2018-011943

*Acta de Medidas  
 de Control  
 20/03/18*

Dra.  
 Daniela Chacón Arias  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Oficio No.036-DCHA-DMQ-18 de fecha 22 de enero del 2018 con GDOC:2018-11943 de trámite de Secretaría General No. 1906, en el que se solicita; "(...) se atienda la denuncia de la señora Andrea Sreiber (...)", al respecto me permito indicar lo siguiente:

Sírvase encontrar a continuación adjunto el Informe Técnico No. AMC-DMI-GH-2018-465, en el cual señala que se ha verificado la base de datos de la Dirección Metropolitana y al no encontrarse ninguna denuncia de la señora Andrea Sreiber, se solicita que se proporcione la misma con los respectivos datos con el fin de atender su requerimiento ya que en su Oficio no constan esa información.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*[Firma]*  
 Abg. Johana Aguirre Avilés  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**



*[Firma]*  
 02 MAR 2018  
 10:35  
 -2h

Adjunto: Informe Técnico AMC-DMI-GH-2018-465 (2 fojas útiles), Oficio No. 036-DCHA-DMQ-18 (Copia simple)  
 Copia simple Memorando No.AMC-DMI-AT-2017-2759  
 Copia simple Memorando No.AMC-DMI-AT-2017-4734  
 Copia simple Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-2780

Con copia para conocimiento:  
 Ejemplar 1: Abg. Johana Aguirre- SUPERVISORA GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 Ejemplar 2: Sra. Daniela Chacón- CONCEJAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Ejemplar 3: Abg. Diego Cevallos- SECRETARIO DEL CONSEJO  
 Ejemplar 4: Sra. María Eugenia Pesantes- SECRETARIA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR	DRA. GIANINNA HOLGUIN	DMI	20/03/18	JH Aguirre
APROBADO POR	ABG. GALO SALAZAR	DMI	28/03/18	G Salazar

10/10/10

10/10/10

1  
Hacer. UPG  
Dra. Holguín  
R.C.D  
30 ENE 2018



Daniela Chacón Arias  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

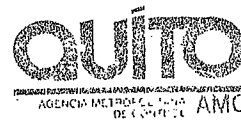
- INSPECCION  
PRIORITARIO 24h.  
① Realizar controles pertinentes.  
② Preparar respuesta S.T.  
30-01-2018

Bdca - 2018 - 011943 -

FU

Quito, 22 de enero del 2018  
Oficio No. 036-DCHA-DMQ-18 ✓

Abogada  
Johana Aguirre Avilés  
**SUPERVISORA**  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
Presente



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: Paulina  
Fecha: 26 ENE 2018 Hora: 9:54  
No. Fojas: -02 Anexos: -

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los órganos, organismos y dependencias que integran su estructura orgánica, ejerce las competencias que le son propias y se encuentran sujetos al principio de legalidad prescrito en el artículo 226 de la Constitución de la República.

Varias veces me ha consternado el uso de perros para exhibición de prendas de ropa para perros de vendedores ambulantes y he recibido algunas denuncias verbales. En días pasados he recibido una queja presentada por Andrea Sreiber, la misma que detalla cómo esta práctica que se ha convertido en algo normal sin analizar realmente si puede ser considerado una forma de maltrato animal.

He considerado pertinente poner en su conocimiento esta denuncia al estar relacionado con las competencias que tiene la AMC con la idea de trabajar en una solución viable a este inconveniente.

De ante mano le agradezco la atención recibida a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
FAUNA URBANA

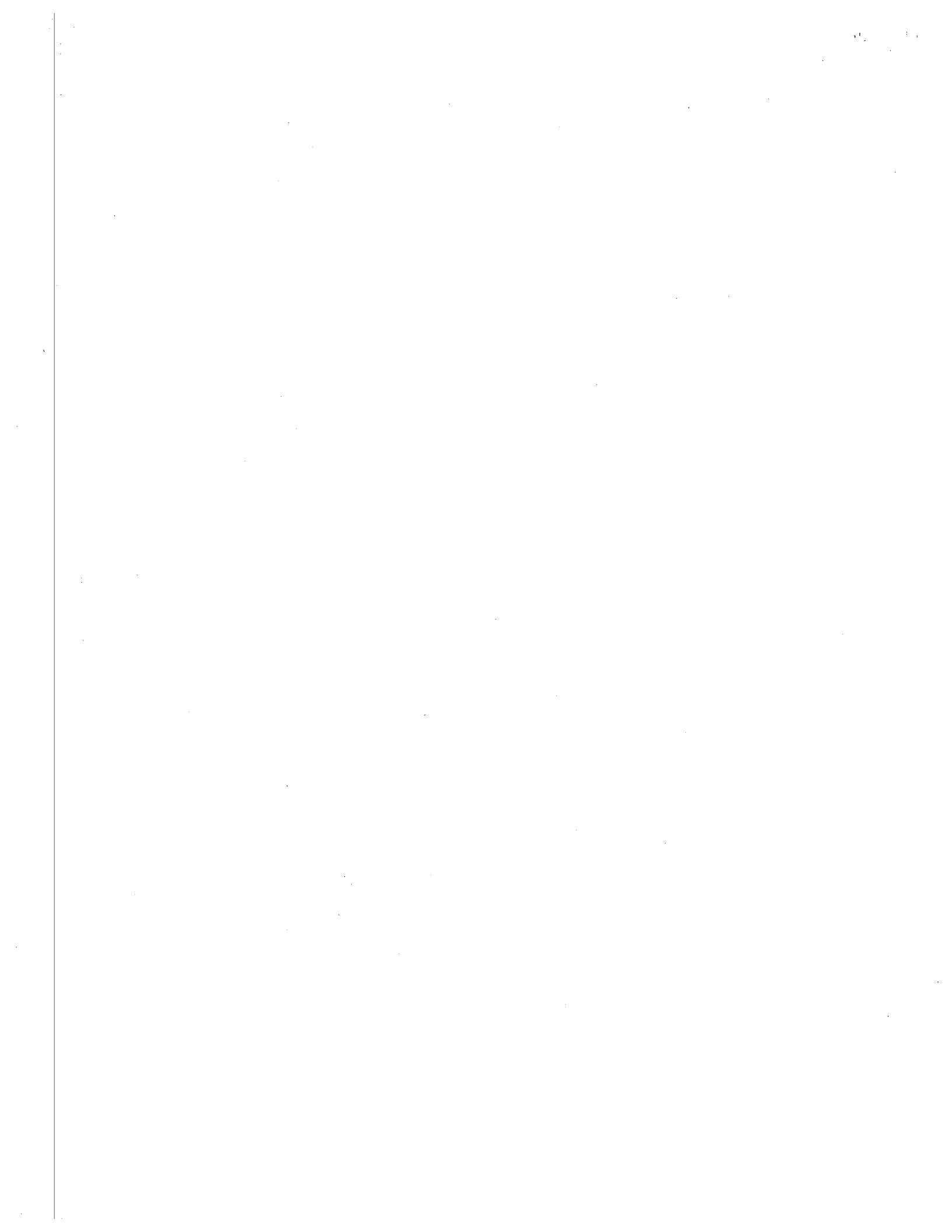
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
SECRETARIA GENERAL

Por: Holguín Fecha: 01-02-18  
Número de Trámite: 1906  
Fecha de Ingreso: 25 ENE 2018 16:11  
Mora: Fojas:  
Número de Fojas: 01 CD:  
Responsable: P.F. Sumilla:

DCHA/dve/sov.

30 ENE 2018

u. ho -



INFORME No. AMC-DMI-GH-2018 -465  
Quito, 26 de febrero del 2018

<b>Administración Zonal</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Horario</b>	15H:38	<b>Fecha:</b>
<b>Personal Participante</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>		27/02/2018
	Dra. Gianinna Holguín	AMC		
<b>Tema</b>	<b>SOLICITUD DE ATENCIÓN DE DENUNCIA</b>	<b>Dirección</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	

### 1. ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. 036-DCHA-DMQ-18, de fecha 22 de enero del 2018, suscrito por la CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Daniela Chacón Arias, en el que solicita se atienda la denuncia de la señora Andrea Sreiber.

### 2. BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana 048, Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. DESARROLLO

- Se informa que la Agencia Metropolitana de Control ha realizado en el año 2017 socializaciones de la Ordenanza 048 con funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control en los siguientes lugares del Distrito.
  - Parque Bicentenario: domingo 7 de mayo
  - Parque de Solanda: domingo 21 de mayo
  - Parque La Carolina: domingo 16 de julio
  - Foro y Feria de Fauna Urbana: Jueves 23 a domingo 26 de noviembre en el Parque La Carolina.
- En relación a la utilización de animales de compañía para la exhibición de prendas de vestir, me permito indicar que se han realizado las siguientes acciones:
  - El domingo 16 de julio en el Parque la Carolina al señor Marco Javier Cahuana Morales (quien usaba a su mascota

para promocionar y vender accesorios) se levantó un Acta de Infracción No. 0003948 por no presentar carnet de vacunación y por mantener animales de compañía en contra de las 5 libertades del bienestar animal, dando inicio a un Proceso Administrativo Sancionador.

Se envió a Instrucción con el Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-2759.

Pero el administrado señor Marco Javier Cahuana Morales no proporcionó la dirección correcta del domicilio, razón por la que no fue posible iniciar un Proceso Administrativo Sancionador.

- En relación a una presunta extorción usando animales de compañía, la Dirección Metropolitana de Inspección de la AMC recibió una denuncia ciudadana sobre una persona que usaba en buses de transporte urbano a un animal de compañía para dicho propósito. Se realizó la inspección con el presunto infractor señor: Marco Vinicio Salazar Lanas con quien nos trasladamos a su lugar de su residencia en la Zona Calderón y se verificó que el denunciado mantenía animales de compañía sin carnet de vacunas y no brindaba atención veterinaria preventiva y curativa por lo se levantó una Acta de Infracción No. 0003954. Se envió a Instrucción para que se inicie el Proceso Administrativo Sancionador con el Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-2780.

#### **4. CONCLUSIONES**

- Por lo mencionado anteriormente me permito poner en su conocimiento que la Agencia Metropolitana de Control esta siempre atenta a las denuncias en contra del Maltrato animal.
- Informar que la Agencia Metropolitana de Control permanentemente realiza socializaciones de la Ordenanza Metropolitana 048 para informar a la ciudadanía sobre la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito.
- Se indica que en la base de datos de la Dirección Metropolitana de Inspección no existe ninguna denuncia impulsada por la señora Andrea Sreiber.

#### **5. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la Concejala Daniela Chacón que se remita la denuncia de la señora Andrea Sreiber y se adjunte el anexo

fotográfico conforme a los formatos establecidos por la Agencia Metropolitana de Control, con el fin de brindar un buen servicio ya que dentro de la solicitud no consta más que su solicitud.

## 6. ANEXO FOTOGRAFICO



**Socialización de la Ordenanza 048 en el Parque Bicentenario mayo 2017**



**Socialización de la Ordenanza 048 en el Parque Solanda mayo 2017**



**Parque La carolina 16 de julio del 2017 se levanta Acta de Infracción a ciudadano que usa a su animal de compañía para exhibir accesorios para mascotas.**

Particular que pongo en su conocimiento a usted para los fines pertinentes.

*Gianinna Holguín*

Dra. Gianinna Holguín MVZ.  
Inspectora General  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**



ARCHIVO



MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-2759

PARA: Abg. Bruno Andrade  
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN

DE: Dr. Cristian Coronel  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Actas de Infracción  
FECHA: 26 de julio del 2017

En atención a las denuncias recibidas por la Dirección de Inspección, una vez realizada la Inspección técnica, remito las Actas de infracción, para que se inicie el Proceso Administrativo Sancionador, según el siguiente detalle.

N° TRÁMITE DMI	ACTA	ADMINISTRADO	CEDULA DE IDENTIDAD
2184	3946	VERÓNICA JACQUELINE CARRERA QUINTEROS	1714220363
DE OFICIO	3948	MARCO JAVIER CAHUANO MORALES	1717162331

Particular que pongo en conocimiento a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Cristian Coronel  
DIRECTOR DE INSPECCION

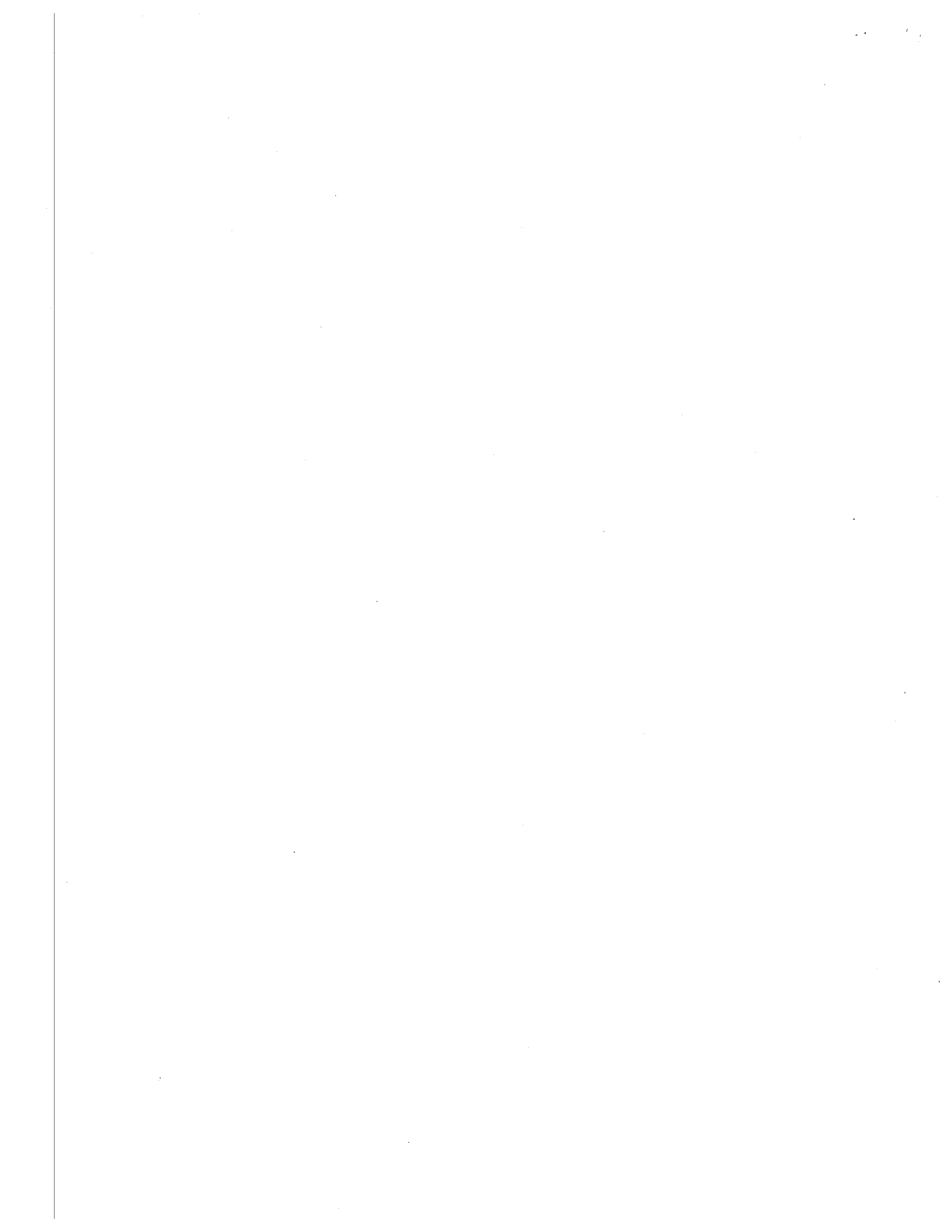
VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	26/07/17	DRA. GIANINNA HOLGUIN	INSPECTORA GENERAL	G. Holguin
REVISADO POR		ING. ALBERTO OBANDO	SERVIDOR MUNICIPAL	X



Agencia Metropolitana de Control  
Dirección de Instrucción  
SECRETARIA

Recibido por: *G. Holguin* Trámite N°: .....

Fecha: 27 JUL 2017 Hora: 13:35



ARCHIVO

**MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-4734**

**PARA:** Abg. Bruno Andrade  
**DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**DE:** Dr. Cristian Coronel  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**ASUNTO:** Para conocimiento  
**FECHA:** 07 de diciembre del 2017

En atención al memorando al MEMORANDO No. AMC-CMASA-2017-284 de fecha 21 de septiembre del 2017 suscrita por la Abg. Mónica Pérez Pérez, SECRETARIA ABOGADA de la COMISARÍA DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO donde solicitan se señale la dirección exacta para la continuidad del Proceso Administrativo Sancionador.

Se informa que los datos proporcionados por el administrado Marco Javier Cahuano Corrales con C.C. 1717162331 en relación a la dirección indicada en el Acta de Verificación No. 0003948 no son reales por lo tanto no son suficientes para iniciar un Proceso Administrativo Sancionador, de acuerdo a la Ordenanza 0321, Art. 15, numeral 3.

La Comisaría de Aseo, Salud y Ambiente ha iniciado un Proceso Administrativo Sancionador con Expediente No. 147-2017 sin embargo por carecer de los requisitos establecidos a las en la Normativa Metropolitana no es posible iniciar un Proceso Administrativo Sancionador.

Particular que pongo en conocimiento a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



**QUITO** Agencia Metropolitana de Control  
Dirección de Instrucción  
SECRETARIA  
Recibido por: *Goa* Trámite N°: *187*  
*42* ENE 2018 Hora: *11:16*

**Dr. Cristian Coronel**  
**DIRECTOR DE INSPECCION**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	07-12-2017	DRA. GIANINNA HOLGUIN	INSPECTORA GENERAL	<i>G. Holguin</i>
REVISADO POR	07-12-2017	DRA. LADY SALAZAR	INSPECTORA GENERAL	<i>L.S.</i>
APROBADO POR	<i>05.12.17</i>	ING. ALBERTO OBANDO	SERVIDOR MUNICIPAL	<i>A.O.</i>



ARCHIVO



MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-2780

PARA: Abg. Bruno Andrade  
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN

DE: Dr. Cristian Coronel  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Actas de Infracción

FECHA: 27 de julio del 2017

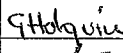

En atención a la denuncia recibida por la Dirección de Inspección, una vez realizada la Inspección técnica, remito el Acta de infracción, para que se inicie el Proceso Administrativo Sancionador, según el siguiente detalle.

N° TRÁMITE DMI	ACTA	ADMINISTRADO	CEDULA DE IDENTIDAD
4606	3954	MARCO VINICIO SALAZAR LANAS	1704195864

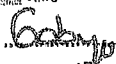
Particular que pongo en conocimiento a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Cristian Coronel  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	27-07-17	DRA. GIANINNA HOLGUIN	INSPECTORA GENERAL	
REVISADO POR	27-07-2017	ING ALBERTO OBANDO	SERVIDOR MUNICIPAL	

Agencia Metropolitana de Control  
Dirección de Instrucción  
SECRETARIA

Recibido por:  Trámite N°: .....

Fecha: 27 JUL 2017 Hora: 11:36

